

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

ORDEN DE SERVICIO

N° 1.645

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 23 del D.L. N° 1.097, de 1975, y que el Banco Hipotecario de Fomento Nacional (BHIF) se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

DISPONGO:

Desígnase Inspector Delegado de esta Superintendencia en el Banco Hipotecario de Fomento Nacional a don Ariel González Nieto quien, en el ejercicio de sus funciones, podrá controlar las diversas actividades y operaciones de la empresa, pudiendo suspender cualquier acuerdo del cuerpo directivo o de los apoderados de la institución.

Póngase esta Orden de Servicio en conocimiento del Banco Hipotecario de Fomento Nacional, del Banco Central de Chile y del Inspector Delegado designado.

Santiago, 13 ENE. 1983


BORIS BLANCO MARQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS